

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Constancia de Zonificación			
Nombre y dirección de la Unidad		Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			
Administrativa responsable del trámite o		Avenida la Calera S/N Colonia Benito Juárez, Xochitepec, Morelos			
servicio.		C.P. 62790			
		Teléfono: 678 80 94			
		Correo: obraspubli	cas.xochitepec@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del		Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano			
Servidor público responsable del trámite		Plaza Colón y Costa Rica S/N Colonia Centro Xochitepec, Morelos			
o servicio.		C.P. 62790			
		Teléfono: 361 41 08 Extensión 118			
		Correo: desarrollo-urbano@xochitepec.gob.mx			
		Jefe de Departamento de Licencias de Uso de Suelo			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el		Única sede			
trámite ó servicio?					
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El propietario del inmueble o un gestor asignado por el mismo, para tramitar una			
		Constancia de Zonificación			
Medio de presentación del trámite o		Formato de Solicitud de Licencia de Uso de Suelo y/o Constancia de Zonificación			
servicio.		- 			
Horario de Atención al público.		Días Hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas			
Plazo oficial máximo de resolución		15 Días Hábiles			
Vigencia.		365 Días			
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta			
		isitos y documentos	s anexo que se requieren		
No.				Original	Copia
1	Escritura o Cesión de Derechos			1	1
2	Croquis de localización con sufic	ientes referencias		1	1
3	Descripción del tipo de proyecto	a desarrollar		1	1
4	Fotografías del predio y entorno			3	
5	Identificación del propietario			1	1
6	Plano Catastral certificado y verificado en campo (en su caso)			1	1
7	Carta Poder (En caso de no venir el propietario)			1	1
8	Identificación del gestor 1 1				1
	NOTA: La documentación origin	al es solo para cotejo)		
Costo y forma de determinar el monto:			Área de pago:		
40 UMA			Tesorería Municipal		
valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)			Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos		
equivalente a \$84.49			Plaza Colón y Costa Rica s/n, Colonia Centro Xochitepec		
equivalence a pot. Ty			C.P. 62790		
			Teléfonos: 361 41 08, 361 41 09 y 361 41 10 Extensión 109		
			Telesion of 11 oo, oot 11 oo y oot 11 to Extension 107		
		Ohservacione	s Adicionales:		
1		Observacione,	Janetonuics.		

- 1.- Sin importar excepción de persona no se dará inicio a trámite si la documentación está incompleta
- 2.- En caso de colindar con Barranca, Carretera Federal o Estatal, Rio o Canal se indicará a que dependencia acudir a tramitar Alineamiento correspondiente.
- 3.- Si el predio se encuentra en el centro de Xochitepec, deberá tramitar el Visto Bueno del INAH
- 4.- De acuerdo a la complejidad del proyecto se le requerirá de ser necesario documentación adicional.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con todos los requisitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado 17 de Julio de 2019, Periódico oficial Tierra y Libertad No.5726



Artículo 26 y 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26 de Marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5690

Artículo 4 Fracción XIV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, publicado 26 de Agosto de 2009, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 4736

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Órgano Interno de Control: Contraloría Municipal

Cargo: Contralor Municipal

Dirección: Calle Guatemala esquina Argentina s/n, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos

C.P. 62790

Teléfono: 361 42 82 Extensión 113

Correo: contraloría municipal@xochitepec.gob

Horario de Atención: Días Hábiles Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.